

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO DE EXCEPCIONES

| No. RADICADO DELEXPEDIENTE | MEDIO DE CONTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA INICIAL | DIAS DE TRASLADO | FECHA DE VENCIMIENTO | MAGISTRADO PONENTE |
|----------------------------|----------------------------|------------------------|--|---------------|------------------|----------------------|-----------------------|
| 27001233300020160012200 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | ADOLFO CHAVERRA PINEDA | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP | 25/08/2017 | 3 | 29/08/2017 | NORMA MORENO MOSQUERA |

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por el(a) UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL UGPP., visibles a folios 138 - 139 del cuaderno principal No. 1. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General

Se desfija el 24 de agosto de 2017 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario General